

PRIMER INFORME DE CONCLUSIONES DE LOS TALLERES DE REHABILITACIÓN

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INDICE

- 1.-** Los Talleres de rehabilitación: breve presentación Pág. 3

- 2.-** Tema 1: El planteamiento de modificaciones en las ayudas en materia de rehabilitación Pág. 5

- 3.-** Tema 2: El planteamiento de modificaciones en las áreas de rehabilitación integradas y las áreas de intervención prioritaria. Pág. 9

- 4.-** Tema 3: Información, comunicación y sensibilización Pág. 11

ANEXO 1: PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE REHABILITACIÓN

1.- Los Talleres de rehabilitación: breve presentación

Objetivo de los Talleres

Realizar una reflexión conjunta con expertos/as, personal técnico y profesionales en relación al planteamiento de modificación de la normativa que regula la gestión de las áreas de rehabilitación integradas y áreas degradadas.

Temas de reflexión

Se han abordado en los Talleres tres temas principales:

- Tema 1: El planteamiento de modificaciones en las ayudas en materia de rehabilitación.
- Tema 2: El planteamiento de modificaciones en las áreas de rehabilitación integradas y las áreas de intervención prioritaria.
- Tema 3: Con un carácter transversal, la información, la comunicación y la sensibilización en los temas anteriores.

Metodología

Enfoque participativo abierto a la reflexión compartida. Se han organizado mesas de trabajo con dinamizadores que han expuesto y han trabajado los temas de reflexión con las personas participantes.

Todas las personas participantes han tenido ocasión de exponer sus aportaciones y valoraciones sobre los temas planteados así como de otras cuestiones complementarias. Se ha dado asimismo la posibilidad de remitir al equipo de dinamización de los talleres otras aportaciones y sugerencias vía mail.

Fechas

Se han establecido dos fechas para flexibilizar la participación.

- 16 de junio en Vitoria-Gasteiz
- 23 de junio en Bilbao

Participantes

En total han participado **55 personas** pertenecientes a entidades como Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación, Colegios de arquitectos, Colegios de Aparejadores y Colegios de Administradores de fincas, departamentos del Gobierno Vasco, y otras entidades como Eraikune, SEA-UNECA o Tecnalia. (en anexo se incluyen las personas que han participado en los Talleres).

Fotos de los talleres de Vitoria-Gasteiz y Bilbao



2.- Tema 1: El planteamiento de modificaciones en las ayudas en materia de rehabilitación

En general la valoración de las modificaciones que se plantean en las ayudas a la rehabilitación se han considerado pertinentes y positivas con un grado notable de consenso en los grupos.

Sí se han realizado algunas consideraciones y matizaciones de interés en torno a las siguientes cuestiones:

2.1.- Ampliación de la antigüedad de los edificios que pueden acogerse a las ayudas, pasando así de los 10 años a los 20 años (salvo excepciones)

En general este planteamiento no ha suscitado divergencias significativas, incluso se ha señalado que la legislación de hace años (1983) precisamente incluía este requisito para poder acogerse a las ayudas.

Evidentemente quedaría un vacío entre la garantía decenal y la edad de los 20 años que se plantean. En una situación óptima, sería deseable cubrir este período (de los 10 a los 20 años) con el fin de impulsar la rehabilitación.

No obstante, se señala que el contexto económico (disponibilidad presupuestaria), la necesidad de priorización en base a los recursos existentes, y la demanda real de ayudas en edificios de menos de 20 años (“no hay tantas viviendas que soliciten estas ayudas”) requiere este planteamiento. En base a este contexto, la medida de ampliar la edad a 20 años parece lógica para los grupos.

2.2.- Sobre esta temática sí se han puesto sobre la mesa dos realidades que influyen de manera notable en la rehabilitación, y que desde luego no sólo tienen relación con la edad de las edificaciones:

- Por un lado, la **cultura de mantenimiento y la cultura de la rehabilitación**. Se señala el problema existente en la sociedad vasca (común a otras CC.AA.) generado por la falta de cultura de mantenimiento de los edificios. Es preciso mantener los edificios para que la rehabilitación se centre específicamente en los elementos que verdaderamente entran dentro del concepto de “rehabilitación”. Incluso en alguno de los grupos se ha apuntado que “no deberían darse ayudas para el mantenimiento”. Pero la ciudadanía no está sensibilizada al respecto.
- Por otro, la **cultura de lo privativo versus la cultura de lo comunitario**. En base a la experiencia de las personas que han participado en los grupos, e independientemente de la entidad a la que pertenecen, la realidad puede resumirse en la siguiente frase “la gente que hace rehabilitación tiene cultura de lo privativo pero no de lo común”. No se entiende que primero debe ser el edificio, y posteriormente el interior de la vivienda. De hecho las visitas in situ

que se llevan a cabo a los edificios muestran, en la mayoría de los casos y según señalan los participantes provenientes de las SUR, que las viviendas se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, mientras que los elementos comunes (escaleras, fachadas, portales, etc.) precisan de mejoras muy significativas e intervenciones urgentes. Habría que llegar (si fuera posible) a los elementos privativos, pero hay que priorizar los elementos comunes. Para ello es necesario mejorar en la medida de lo posible las ayudas a las comunidades de propietarios.

Se ha apuntado el importante rol que juegan los administradores de fincas en la “venta de la rehabilitación, en general, pero sobre todo de los elementos comunes”.

En alguno de los grupos sí se considera interesante identificar claramente qué elementos son comunes y cuáles son privativos.

2.3.- Se han identificado en relación a las ayudas a la rehabilitación dos aportaciones que cabe destacarlas:

- La necesidad de realizar un **seguimiento de las condiciones en las que se cumple la ayuda a la rehabilitación**: un mayor control de la trazabilidad, de las condiciones de seguridad laboral, seguros, etc. sobre las empresas que van a ejecutar la obra de rehabilitación (“muchas de ellas no son ni empresas”). En este sentido desde Ascobi-Asociación de Constructores y Promotores de Bizkaia ¹, se ha presentado la iniciativa que esta entidad lleva a cabo encaminada a disponer de una “Marca de rehabilitación” para aquellas empresas que cumplen con los requisitos necesarios en cuanto a personal, seguros, subcontratación, seguridad, etc., de hecho se chequean las obras sin situ de cara al seguimiento de las mismas. Actualmente disponen de esta “marca de calidad” 9 empresas de Bizkaia.
- Se considera interesante realizar una **comparativa con las ayudas a la rehabilitación existentes en otras Comunidades Autónomas**.

2.4.- En torno a la ampliación del concepto de “vivienda habitual”, incluyendo la vivienda vacía que se incorpore a programas de captación de vivienda vacía (existe en la normativa actual pero se pretenden redefinir estas ayudas), y en aquellos casos de personas con problemas de movilidad, los grupos de trabajo, aun estando de acuerdo con este planteamiento sí apuntan algunas sugerencias al respecto. Así, consideran necesario y pertinente ampliar este concepto de vivienda habitual en los siguientes términos:

- Incluir las viviendas alquiladas con un carácter más general –no solo las incorporadas a programas de captación de vivienda del GV-, o por lo menos estudiar las diferentes situaciones existentes en la realidad social.

¹ http://www.ascobi.com/ca_index.asp

- Incluir asimismo ayudas dirigidas a los elementos comunes en las segundas residencias.
- Analizar la posibilidad de que no sólo sean las viviendas alquiladas sino también las viviendas que se encuentran en venta las que sean objeto de rehabilitación en las ayudas (aunque pro contra, se señala que en este caso puede ser un público no vulnerable).

2.5.- En relación a la equiparación de las ayudas asociadas a mejorar la conservación, la estructura o la accesibilidad a los niveles actualmente existentes para la eficiencia energética, el consenso ha sido muy amplio.

La realidad de la rehabilitación en el parque de edificios y viviendas muestra que accesibilidad y habitabilidad son los dos tipos de obras con una mayor necesidad actualmente, y por lo tanto equipararlas, dentro de las posibilidades presupuestarias, se considera una demanda social. En varios grupos se ha señalado que en relación a la accesibilidad-instalación de ascensores, se han efectuado las obras de instalación menos problemáticas, quedando en estos momentos las obras de mayor enjundia, complejidad y alcance económico para la instalación en edificios sin hueco, etc.

2.6.- Los grupos también han considerado oportuno eliminar la imposibilidad de transmitir la vivienda en el plazo de cinco años en el caso de viviendas que reciban subvención dirigida a los elementos privativos.

2.7.- Respecto a la posibilidad de incrementar el nivel de renta para el acceso a las ayudas (equipararlos a los tramos de ingresos de acceso a VPO), y siempre matizando en función de la disponibilidad presupuestaria, la modificación se considera totalmente necesaria. Es, de hecho, una reivindicación que desde las SUR y otras entidades se está proponiendo desde hace tiempo ya que los tramos existentes son los mismos desde 2003, según apuntan en alguno de los grupos. Consenso también muy amplio en cuanto a simplificar el sistema de cálculo eliminando la diferenciación en función del número de miembros de la unidad convivencial incluyendo la renta estandarizada para el cálculo de los ingresos ponderados.

Por último, se han recepcionado las siguientes sugerencias por mail tras la realización de los Talleres (literal):

- *Resulta muy positiva la intervención de técnicos (arquitectos y/o aparejadores) en las obras de rehabilitación ya que suponen una garantía en la calidad de ejecución, en muchos casos un ajuste importante de los costos de la obra, una uniformización de las ofertas presentadas por los constructores y un interlocutor válido y adecuado entre el constructor y la comunidad de vecinos. Se propone desagregar las ayudas para la participación de técnicos en las obras de rehabilitación del resto de las ayudas, financiando de forma importante sus honorarios, en el orden del 50%.*

- *El gasto protegible debería ser el justificado al finalizar la obra. Se propone eliminar la limitación de incremento del 10% sobre el presupuesto inicial para que el presupuesto protegible sea revisado y ajustado al gasto real realizado.*
- *La situación económica de las personas es muy variable y la gestión de los expedientes de ayudas a la rehabilitación suele dilatarse bastante en el tiempo, en la mayoría de los casos por circunstancias propias de la obra. Se propone abrir la posibilidad de revisar las condiciones económicas en las que se formuló la solicitud si el expediente de ayudas se prolonga por más del tiempo que se establezca adecuado (pudiendo ser este periodo de 18 meses) y si lo requiere el solicitante.*
- *Considerando la importancia que tienen las SUR en la gestión local de la rehabilitación y en la implementación de las políticas del Gobierno Vasco para fomentar la rehabilitación del parque edificado y urbanizado, se propone establecer una vía de financiación para su funcionamiento que pudiera estar vinculada a su rendimiento. Esta propuesta sería coherente con que Visesa finalmente realizara el papel de Agente rehabilitador en aquellas poblaciones de Euskadi en las que no exista SUR, ya que de otra forma unos municipios asumen íntegramente la dinamización de la rehabilitación mientras que en otros se sufraga íntegramente desde el Gobierno Vasco.*

3.- Tema 2: El planteamiento de modificaciones en las áreas de rehabilitación integradas y las áreas de intervención prioritaria.

3.1.- Sustitución en la denominación de las Áreas Degradadas por el de Áreas de Intervención Prioritaria. Se constata un consenso significativo en valorar positivamente este cambio en la denominación.

3.2.- Delimitación de las AIP. Son fundamentalmente los responsables de las SUR los que apuntan a la dificultad de poder disponer de información estadística y administrativa para las áreas que se plantean rehabilitar o regenerar. De este modo, resulta complicado hacer coincidir las secciones censales (como ámbito para el que se suele disponer de información) con las áreas que se quisiera proponer como ámbito urbano de rehabilitación y regeneración.

3.3.- Calificación de las AIPs: dos planteamientos diferentes: necesaria objetivación de requisitos y criterios versus mayor autonomía municipal. Se constata la existencia de un debate en torno a disponer de un mayor nivel de autonomía a la hora de delimitar un área como susceptible de ser calificado como AIP (planteamiento propuesto por algunos/as de los/as responsables de las SUR) y la opinión de otros de las personas participantes que plantean la necesaria objetivación de los requisitos y criterios con el objeto de priorizar las áreas y ámbitos territoriales que permitan acceder a las líneas de ayudas preferentes que supone la calificación de AIP.

3.4.- La importancia de una base estadística vinculada a la información a proporcionar en cada uno de los requisitos

3.4.1.- Se advierte un consenso notable en torno a la ausencia de una base estadística o de información consistente que permita responder a la información requerida en los requisitos a nivel de área. Las experiencias de algunas de las SUR en procesos de solicitud de ARis y ADs así lo demuestran habiendo supuesto, incluso, la paralización de los procesos de solicitud.

3.4.2.- Se plantea, al respecto la necesidad de que la identificación de los requisitos en la norma se vincule a un anexo en el que se detalle las fuentes de información estadística que deben permitir generar esta información de forma homologada, de forma que permitan una evaluación de las solicitudes comparable entre los distintos Ayuntamientos.

3.4.3.- Ante la posible ausencia de algunos de estos indicadores a nivel de área, se plantearía homologar y co-financiar las formas de formas de obtención de la misma (por ejemplo, a través de estudios socio-urbanísticos, homologados, el impulso de convenios entre las diversas instituciones implicadas, etc)

3.5.- Aportaciones en torno al detalle de los requisitos para la calificación de AIP propuestos

3.5.1.- Se plantea reconsiderar la inclusión del requisito asociado a la renta de las familias dado que es muy complicado acceder al mismos (las DDFF no lo facilitan ante las peticiones ad hoc realizadas por las SUR) y ser un tipo de información que cuando se logra generar mediante estudios socio-urbanísticos suele ser de baja calidad.

3.5.2.- Se coincide en la necesidad de reducir la edad media de 65 años planteada como requisito para la calificación del área, dadas las realidades socio-demográficas de estas áreas que frecuentemente suelen incorporar a familias de nuevos residentes con hijos lo que supone una edad media significativamente inferior.

3.5.3.- Se considera de interés no incluir como requisito necesario (y pasar a plantearlo como opcional) el tercero de los propuestos (“El importe de las obras de reurbanización habrá de superar el 40% del valor de urbanización”). Esto se debe a que supone una cierta penalización de aquellos ayuntamientos que hayan realizado o vayan a realizar obras de urbanización.

3.6.- Propuestas de otros criterios complementarios:

- Inclusión de la tasa de vivienda vacía: de forma que se prioricen aquellas zonas o ámbitos territoriales en los que la importancia relativa de las viviendas vacías resulte especialmente elevado en relación al promedio de su territorio histórico.
- En el complejo contexto socioeconómico la frontera la calificación de parado e inactivo resulta compleja. De este modo, se plantea la posibilidad de incluir la tasa de inactividad como un requisito complementario a la tasa de paro, de modo que se tome en consideración a la población que ya no busca empleo y se encuentra en edad de trabajar.
- Incorporación de requisitos asociados al medio ambiente y otros aspectos similares: se plantea la posibilidad de incluir algunos criterios cualitativos (debidamente motivados) que tengan que ver con las necesidades de regeneración de un área debido a factores medio-ambientales, como por ejemplo, los riesgos de inundaciones.
- Inclusión de requisitos asociados a los niveles de cofinanciación e impulso de la colaboración público-privada: de forma que se tengan en consideración el grado de compromiso y apoyo de los vecinos a la hora de que estas operaciones sean viables y dispongan de un mayor grado de viabilidad económica y financiera-.

4.- Tema 3: Información, comunicación y sensibilización

4.1.- Desde una perspectiva interinstitucional, y en relación a las mejoras de la coordinación interinstitucional para facilitar el conocimiento y acceso a la información de los posibles beneficiarios; y los mecanismos o protocolos de coordinación entre las diversas instituciones implicadas (GV, DDF, SUR, Ayuntamientos, etc.)...

- El principal interlocutor en el ámbito de la rehabilitación lo constituyen las Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación (SUR), que son el canal de comunicación e información preferente de cara a la ciudadanía y quienes se encargan de tramitar la mayor parte de las solicitudes de ayudas y subvenciones. No obstante, algunos municipios de la CAE no disponen de esta figura y son los administradores de fincas quienes asumen principalmente este rol, aunque tampoco todas las comunidades de vecinos cuentan con este servicio, por lo que, en estos casos, es el Ayuntamiento la fuente básica de información y comunicación en esta área.
- Algunos **Ayuntamientos no cuentan con el servicio de atención ciudadana** y es la ventanilla del registro la que asume dicha atención, aunque, por falta de recursos y especialización en la materia, se limita a ofrecer una información muy básica. Como ejemplo de buena práctica, se citan las oficinas de rehabilitación existentes en Cataluña en aquellos municipios que carecen de SUR, aunque ello supondría destinar más recursos económicos para su financiación, por lo que quizás resultaría más eficiente fortalecer el rol de los Ayuntamientos en estas áreas.
- Son múltiples los agentes que intervienen en el campo de la rehabilitación además de las SUR o los administradores de fincas; en el propio Gobierno Vasco varios departamentos participan en este ámbito, además de Vivienda: el EVE, etc. Y, por otro lado, las Diputaciones Forales también actúan en materia de rehabilitación en sus respectivos Territorios. La coordinación entre esta diversidad de instituciones es mejorable, ya que existen múltiples factores que la dificultan: dispersión de las ayudas que produce solapamientos, falta de concreción de las compatibilidades entre las mismas, terminología farragosa incluso para los profesionales, plazos de presentación de solicitudes muy dispares, duplicidad de la documentación requerida, etc.

4.2.- En las dinámicas de participación se han planteado algunas propuestas para mejorar la coordinación interinstitucional, que se exponen a continuación:

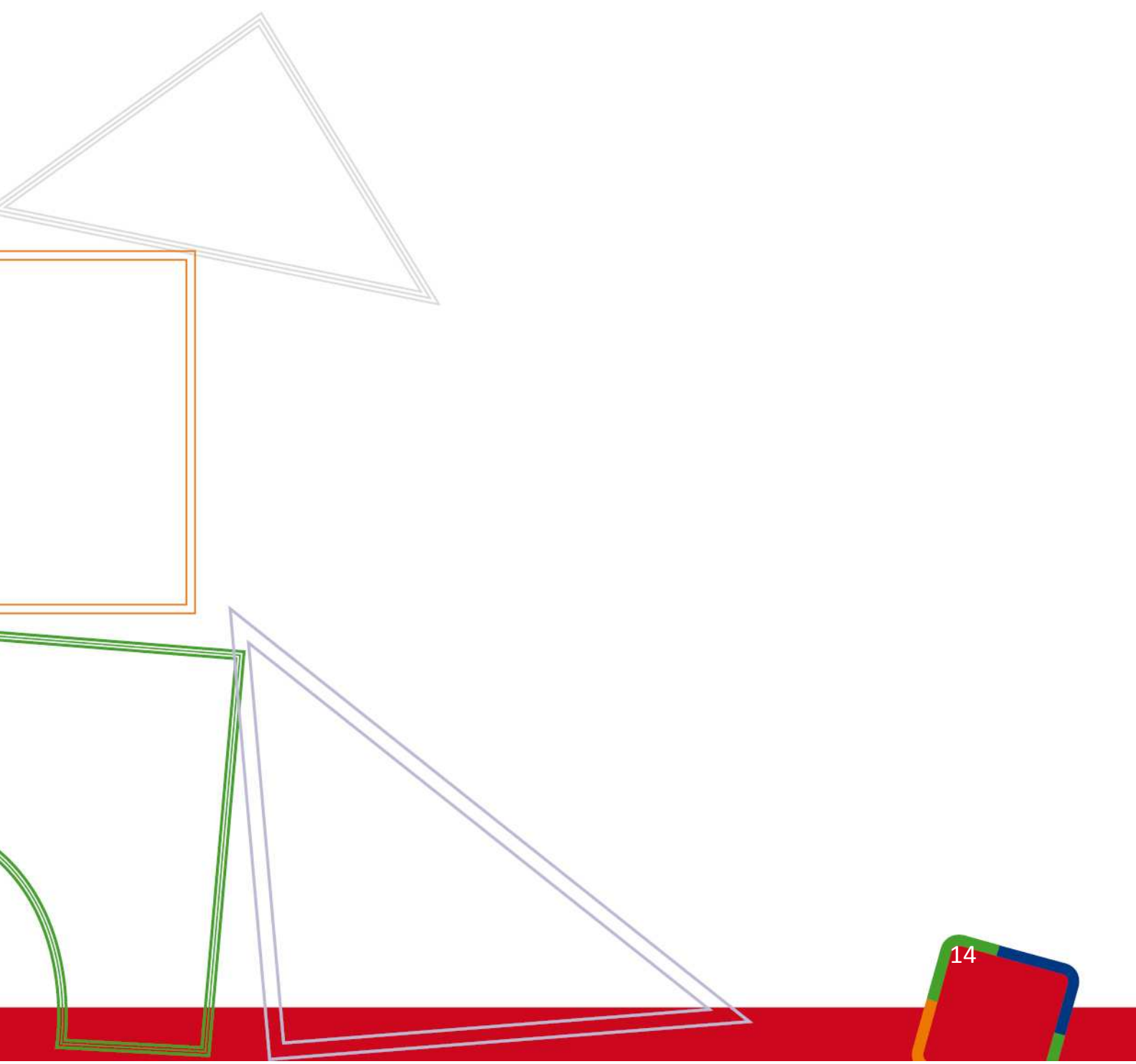
- Establecimiento de un **plan integrado de carácter interinstitucional** entre administraciones que coordine a todos estos agentes y permita actuar con mayor eficacia y gestionar los recursos de una manera más eficiente.
- Simplificación de la tramitación de las solicitudes y agilidad en las resoluciones.
- Otra medida más práctica y más inmediata y sencilla de implantar para incentivar la colaboración entre instituciones y mejorar los flujos de información a la ciudadanía sería establecer enlaces en las respectivas páginas web que lleven a la información sobre ayudas y subvenciones de otras instituciones (de las SUR a las delegaciones y viceversa). En este sentido, una buena práctica son las notas informativas que envía periódicamente la Delegación de Gipuzkoa a las SUR del Territorio, que son valoradas muy positivamente por éstas.
- También se plantea la posibilidad de elaborar un **mapa subvencional** que recoja todas las líneas de ayudas existentes en materia de rehabilitación independientemente de la institución de la que procedan; esta herramienta podría tener varios formatos en función del perfil del usuario: en formato digital destinado a los profesionales del sector, a través de la web del Departamento de Vivienda, direccionando al usuario a un tipo de ayudas u otras en función del tipo de obra que proyecte realizar; y en formato papel a través de una guía de subvenciones destinada a la ciudadanía en general, con un planteamiento más sencillo y comprensible.
- También se estima necesario para favorecer la coordinación entre instituciones incrementar la **frecuencia de las reuniones** que desarrollan actualmente y abrir nuevos foros que incorporen a otros agentes como los colegios de administradores de fincas.

4.3.- Desde la perspectiva del usuario/a, se ha reflexionado acerca de la valoración de los niveles de conocimiento e información de que disponen los potenciales beneficiarios de las ayudas, así como los puntos críticos y líneas de actuación para mejorar la situación actual...

- El **nivel de conocimiento que la ciudadanía tiene respecto a las ayudas y subvenciones asociadas a la rehabilitación es escaso**, y normalmente se inicia la búsqueda de información cuando se presenta la necesidad de rehabilitación. Existen además otros elementos que dificultan aún más el acceso a esta información, como es el lenguaje excesivamente administrativo que se utiliza habitualmente en la comunicación. Por ello, ésta debería realizarse a varios niveles según el tipo de receptor: información de carácter técnico dirigida a los agentes técnicos y profesionales e información más sencilla y práctica dirigida a la ciudadanía.

- El momento de realizar estas comunicaciones es clave para lograr el éxito de la transmisión de la información; **el más propicio podría ser al realizar la solicitud de licencia en el Ayuntamiento**, y aprovechar para entregar un folleto explicativo con las ayudas y subvenciones a las que se puede acoger para la realización de la obra en cuestión.
- No obstante, como se ha apuntado anteriormente, los **administradores de fincas son, en muchos casos, quienes actúan de interlocutores entre las comunidades de vecinos y la Administración**, y la calidad de la información que transmiten es desigual. Por ello, se estima necesaria la profesionalización de estos agentes que puede realizarse mediante acciones formativas o de sensibilización, para que actúen a su vez como sensibilizadores de la ciudadanía en este campo de la rehabilitación. Se ha apuntado la posibilidad de crear un sello de calidad para distinguir a aquellos administradores de fincas que se forman, que desarrollan acciones de sensibilización, que desempeñan eficazmente su labor, etc.
- Por otro lado, habría que realizar una **labor pedagógica** con la ciudadanía para sensibilizarla respecto a la necesidad de rehabilitación, no solamente de sus viviendas, sino de los elementos comunes de los edificios en los que se ubican, que también son su responsabilidad. Las Administraciones deben dar el salto de la imposición al convencimiento en la cultura de la rehabilitación (como se señalaba en el punto 2. Ayudas a las rehabilitación), y ello se materializa a través de campañas de sensibilización, que ya se llevan a cabo, pero que hay que incrementar.
- Además de incentivar la cultura de la rehabilitación, también habría que **sensibilizar a la ciudadanía para que sea exigente en otros aspectos como el fraude del IVA o el intrusismo en el sector** por parte de empresas no profesionales que suponen un menor coste a corto plazo, pero que a largo plazo devienen en un perjuicio por el trabajo deficiente que realizan. Respecto al fraude del IVA, se ha comentado que en muchos casos resulta más beneficioso económicamente no pagar el impuesto que solicitar la ayuda correspondiente, lo que lleva en muchos casos a cometer el fraude.
- Sin embargo, se considera que la manera más eficaz para garantizar la asunción de dicha responsabilidad por parte de las comunidades de vecinos es demandarlo vía normativa, exigiendo la presentación de un proyecto avalado por técnicos especializados junto con la solicitud de subvenciones u otras líneas de apoyo. En este sentido, las ITE han ayudado mucho a conseguir esa concienciación. No obstante, también se alerta del peligro de sobrecargar a las comunidades de vecinos con exigencias que después no van a poder ser cubiertas al 100% por las ayudas. En este sentido, se ha planteado trabajar la coordinación entre las ayudas institucionales y la financiación privada, incentivando créditos en condiciones ventajosas para hacer frente al gasto que no se cubre con las subvenciones.

- Otro punto débil en la sensibilización de la ciudadanía radica en la mejora de la eficiencia energética de las viviendas y sus edificios, ya que los desembolsos que deben realizar los vecinos y vecinas son ingentes y el resultado no se aprecia a corto plazo ya que se trata de acciones con una rentabilidad a largo plazo, por lo que se percibe una mayor resistencia a abordar este tipo de rehabilitación. En este sentido, se propone canalizar mayores recursos de ayudas a las comunidades de vecinos para este fin.
- Con todo, son miles los expedientes que se tramitan al año, y la gran mayoría completan el proceso.



ANEXO 1: PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE REHABILITACIÓN

BIRGAI TZE TAILERRAREN PARTE-HARTZEA. **VITORIA-GASTEZ EKAINAREN 16a**

Erakundea	Pertsona
Suradesa	Iker Urbina
Debegesa	Esther Zarrabeitia
Oarsoaldea	Xabier Sanchez
Zarautz-Lur S.A	Iñaki Mendia
Donostiako Etxegintza (Parvisa)	Jose txo Rogriguez
Tecnalia	Maid er Alzona
Ensanche XXI	Alberto Martinez de Ilarduya
Azkotia Lantzen, S.A.	Esther Arakistain
Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Araba	Agustín Mora Alonso Mª José Iparraguirre
Beruala	Santi Murua
Lanbide	Ibon Guillen
Gobierno Vasco	Rosa Razkin
Gobierno Vasco	Jose Antonio Gonzalez
Gobierno Vasco	Agustin Abia
Gobierno Vasco	Agustin de Lorenzo
Gobierno Vasco	Igor Diaz de Guereñu
Gobierno Vasco. Delegación	Maria Caballero
Gobierno Vasco. Delegación	Eduardo Sola
Gobierno Vasco. Delegación	Mikel Garmendia
Ibatuz	Jonatan Moreno / Antxon Gallego
Gobierno Vasco Vivienda	Miren Saratxaga
Gobierno Vasco Vivienda	Iñigo Basañez
Gobierno Vasco Vivienda	Mario Yoldi
Gobierno Vasco Vivienda	Elena Sanchez
Gobierno Vasco Vivienda	Amaia Palacio
CE [^ [A. &]]	Carlos Parrón
CE [^ [A. &]]	Manu Olano
CE [^ [A. &]]	Nekane Basterretxea

BIRGAIKZE TAILERRAREN PARTE-HARTZEA. **BILBO EKAINAREN 23a**

Eraikune	Iñaki Beltran
	Txema Ipiña
	Daniel Barredo
Surbisa	M ^a Jesús Esteban Sáez (Asesora Jurídica)
C. A. Vasco Navarro	Matxalen Acasuso
Ascobi	Iñaki Urresti
Bidebi	Pedro Rodriguez
Sestao Berri	Luis Carlos Delgado
C.O. Aparejadores de Donosti	Aitziber Alberdi
	Izaskun Ugarte
C.O. Aparejadores de Bilbao	Marta Cillero
Tecnalia	Patricia Molina
Durango Eraikitzen	Noemi Arroyo
Surposa	Enrique Jimenez
Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Bizkaia	Luis de Prada
	Pablo Abascal
SEA UNECA (Unión de Empresarios de la Construcción)	Luis A. Cebrian
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (Bizkaia)	Jose Manuel Gonzalez Robles
Eretza S.A.	Aintzane Tamayo
Gobierno Vasco Vivienda	Miren Saratxaga
Gobierno Vasco Vivienda	Mario Yoldi
Gobierno Vasco Vivienda	Elena Sanchez
Gobierno Vasco Vivienda	Amaia Palacio
5 dcnc hfVb]Vc	Carlos Parrón
5 dcnc hfVb]Vc	Manu Olano
5 dcnc hfVb]Vc	Nekane Basterretxea